



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>EL ESTADO DE KUWAIT</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Departamento de Normalización y Metrología de Kuwait (KUWSMD). Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: P.O. BOX: 4690, Safat 13047 Kuwait Teléfono: +965 253 02 630 Fax: +965 253 02 625 Correo electrónico: mailto:Enquiry_point@pai.gov.kw Sitio Web: http://www.pai.gov.kw/
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Harina de trigo (ICS: 67.060)
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Wheat flour</i> (Harina de trigo). Documento en árabe (10 páginas) y en inglés (10 páginas)
6.	Descripción del contenido: el proyecto de reglamento técnico notificado abarca la harina de trigo (<i>Triticum aestivum L.</i> , <i>Triticum compactum Host</i> , y sus mezclas) y la harina de trigo enriquecida simplemente o enriquecida y tratada para consumo humano.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: calidad del producto, protección de los consumidores, relaciones comerciales con los países del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo e inocuidad de los productos alimenticios. Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección de los consumidores
8.	Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• Norma GSO 194/2006: "Harina de trigo".• Norma de Siria N° 1902• Norma de Egipto N° 1667.
9.	Fecha propuesta de adopción: no se ha determinado. Fecha propuesta de entrada en vigor: 6 meses después de la publicación en el boletín oficial

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de distribución.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

https://members.wto.org/crnattachments/2015/TBT/KWT/15_0603_00_e.pdf

https://members.wto.org/crnattachments/2015/TBT/KWT/15_0603_00_x.pdf